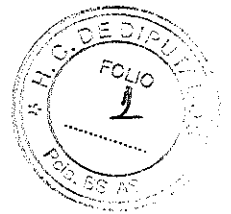




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2937

/20 - 21



PROYECTO DE LEY

LIMITACIONES DE ASISTENCIA PROVINCIAL A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES QUE PARTICIPEN DE LAS TOMAS DE TERRENOS Y PROPIEDADES

Artículo 1°. - Límitese la prestación de Programas de asistencia provincial a personas y Organizaciones Sociales que participen y/o fomenten usurpaciones de terrenos o propiedades en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°. - La restricción al acceso de asistencia por parte del Estado Provincial en los casos mencionados en el art. 1, tendrá una duración de 2 (DOS) años una vez que la Autoridad de Aplicación tome conocimiento por cualquier medio del hecho en cuestión.

Artículo 3°. - A los efectos del Art. 1, créase un Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales de la Provincia de Buenos Aires con el fin de identificar a los destinatarios de planes y/o programas asistenciales por parte del Poder Ejecutivo Provincial y, consecuentemente, restringir su acceso a aquellos que participen o instiguen usurpaciones de terrenos y/o propiedades en el territorio de la Provincia.

Artículo 4°. - La Autoridad de Aplicación designará el organismo pertinente para fiscalizar que quienes integren este Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales, no hayan instigado o accionado en usurpaciones conforme al art. 3.

Artículo 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



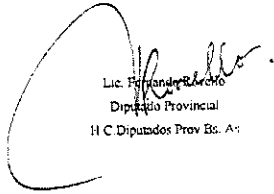
ALEX CAMPBELL
Diputado

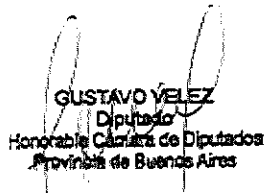
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

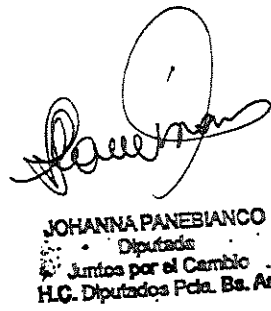
Diputado Alex Campbell

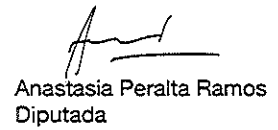


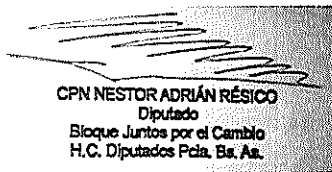
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

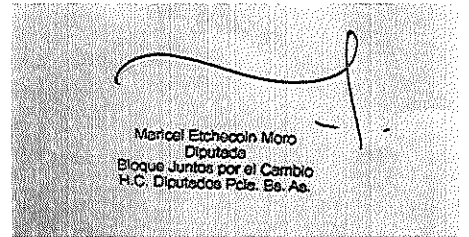

Lic. Fernando Bugallo
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Junta por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Anastasia Peralta Ramos
Diputada


CPN NESTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Marcel Etcheocoin Moro
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MAURICIO VIVANI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

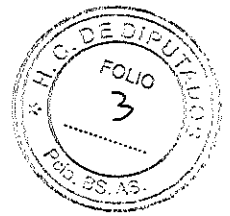

GABRIELA SESANA
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2937 /20-21



FUNDAMENTOS

Resulta preocupante el creciente número de casos de público conocimiento de usurpaciones y tomas de terrenos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En las últimas semanas se han observado casos de intentos o tomas efectivas de terrenos en La Plata, San Fernando, La Matanza, Partido de la Costa, Ezeiza, Moreno, Presidente Perón, Merlo, Marcos Paz, entre otros.

Estos son delitos que se encuentran tipificados en el Código Penal Nacional en el Artículo °181:

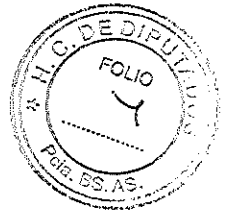
ARTICULO 181.- Será reprimido con prisión de seis meses a tres años:

1° el que por violencia, amenazas, engaños, abusos de confianza o clandestinidad despojare a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real constituido sobre él, sea que el despojo se produzca invadiendo el inmueble, manteniéndose en él o expulsando a los ocupantes;

2° el que, para apoderarse de todo o parte de un inmueble, destruyere o alterare los términos o límites del mismo;

3° el que, con violencias o amenazas, turbare la posesión o tenencia de un inmueble.

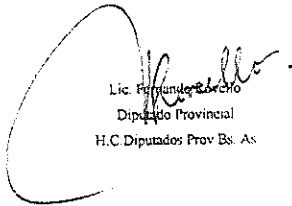
Esta misma Cámara aprobó recientemente la Ley 15.172 suspendiendo las ejecuciones hipotecarias, judiciales o extrajudiciales hasta el 30 de septiembre a fin de eliminar desalojos habitacionales durante la crisis sanitaria ya que la provincia y el país se encuentran en una situación crítica.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Sin embargo las usurpaciones son situaciones de distinta índole que terminan generando problemas habitacionales graves que perduran en el tiempo y terminan de perjudicar también a las mismas personas que las realizan.

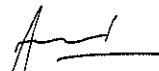
Con independencia de la vía penal que pudiese iniciarse luego de que suceda un hecho como el que mencionamos, resulta de vital importancia que el Poder Ejecutivo Provincial tome medidas para desincentivar usurpaciones que perjudican tanto al Estado Nacional, Provincial y a los Municipios como a los privados que ven sus propiedades usurpadas.



Lic. Fernando Sacerfo
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

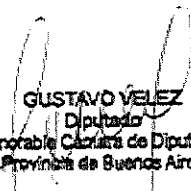

ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Diputado Alex Campbell

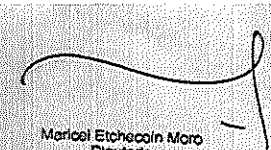

GABRIELA SESANA
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

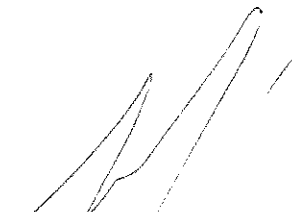

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

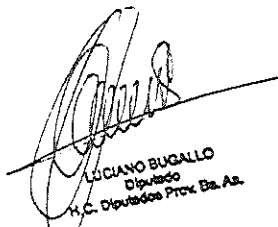

Anastasia Peralta Ramos
Diputada


CPN NESTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Mariel Etcheocoin Moro
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MAURICIO VIVIANI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.